

RAD No.2021-00220
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, Diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO DE EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI).
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR FABIO JOSE
ANICHARICO BRITO Y OTROS

ASUNTO

Ingresa de nuevo el presente proceso para atender las peticiones del apoderado de "INVIAS", referente obtener copias de los documentos dónde se fijó la diligencia de entrega anticipada del bien a expropiar.

A tal petición no se accederá, toda vez que la vista no se llevó a cabo, pues el suscrito estaba desarrollando sus funciones como escrutador en las pasadas elecciones presidenciales, por ello se fijará nueva fecha para su realización.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

1. Negar la petición del apoderado del "INVIAS" de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del auto.

2. Fijar el día 7 de noviembre a las 2:00pm, iniciando en el mismo bien a expropiar y así adelantar la diligencia de entrega anticipada del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 35 en la secretaria hoy Once
(11) de Octubre de 2022 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

Secretaria